



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
D.A./DICON/DAF/XDE/crc.

PUENTE ALTO,

06 OCT 2014

1489

Ex. N° \_\_\_\_\_/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. 3 063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Decreto N°1307, de fecha 28/08/2014, que elimina el rol comercial antes mencionado.

2.- Ticket N°1295173, del 03/09/2014, a nombre de doña Elizabeth Meza Bulboa, en el que solicita reactivación de patente comercial, rol N°1000596.

3.- Que por error se informa en memorándum N°277, de fecha 14/07/2014, de la Dirección de Inspección General, que la patente comercial rol N°1000596, no ejercía actividad comercial.

**D E C R E T O:**

**DEJESE SIN EFECTO** la eliminación de la patente rol N°1000596. A contar del 2° semestre del 2014, y que se encuentra a nombre de doña Elizabeth Meza Bulboa, Cédula de Identidad N°8.636.730-0, ubicado en Gabriela Oriente N°01728, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE